

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 1 de 8

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	N/A
Nombre de funcionario que Diligencia el Estudio	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO – ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA
Dependencia Solicitante	ALMACÉN GENERAL DIRECCIÓN OPERATIVA
Tipo de Contrato.	SUMINISTRO – MODIFICACION 01

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>El servicio de acueducto es un servicio público esencial y el IBAL es un ente prestador de este servicio obligado a cumplir con la continuidad y calidad del agua tratada apta para el consumo humano. Conforme a los decretos y normas de calidad que las comisiones de regulación exigen, es necesario adquirir Cloro Gaseoso como medio de desinfección en las plantas de tratamiento de agua potable de propiedad del IBAL. Es así como ajustándose al Reglamento de contratación, se suscribió contrato para la adquisición de cloro y contar con este insumo de manera permanente para mantener en todo momento las operaciones de tratamiento y desinfección en las plantas de forma óptima.</p> <p>Que la oficina de almacén adelanta o tramita pedidos conforme a los requerimientos elevados por el área de producción de agua potable, a través del supervisor designado, los cuales han sido atendidos de manera eficiente, ya que se cuenta con un contrato de suministro para cumplir a tiempo con dichas solicitudes; en este sentido es importante que la empresa cuente con un contrato vigente para la compra de cloro gaseoso para el proceso de desinfección en las plantas de tratamiento de agua potable, mejorar el sabor y la claridad del agua y a la vez eliminar muchos microorganismos como bacterias y virus, ya que el cloro es un químico importante para la purificación del agua ya que el cloro en agua es más de tres veces más efectivo como agente desinfectante contra <i>Escherichia coli</i>, es por ello que el cloro es un insumo químico vital en el tratamiento el agua que va a ser servida a la ciudad, y que bajo ninguna circunstancia puede faltar ni estar ausente en el tratamiento normal del agua, por lo que se hace vital contar con un stock suficiente de Cloro gaseoso</p> <p>Actualmente se tiene suscrito el contrato 084 del 18 de diciembre de 2020, cuyo plazo termina el 09 de agosto de 2021, el cual presenta un avance de ejecución del 74% en presupuesto y del 88% en cantidades adquiridas, quedando por consumir 7.404 kgs de cloro, equivalentes a \$13.697.400 (sin IVA) que de acuerdo al consumo presentado alcanzaría para el consumo de la primera semana de julio, dependiendo de las condiciones climáticas que se sigan presentando.</p> <p>Que el contrato de suministro 084 del 18 de diciembre de 2020 se encuentra vigente y presenta el siguiente balance administrativo y</p>
---	--

financiero:

FECHA DE INICIACION:	10 DE FEBRERO DE 2021
FECHA TERMINACION	09 DE AGOSTO DE 2021
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES

BALANCE DEL SUMINISTRO					
	KGS	V/R UNIT SIN IVA	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
ACTA 01	30.380	1.850	56.203.000		56.203.000
ACTA 02	22.840	1.850	42.254.000		42.254.000
CONSUMIDO	53.220		98.457.000		98.457.000
CONTRATADO	60.624				133.463.736
NO EJECUTADO	7.404				35.006.736

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	
V/R EJECUTADO A LA FECHA	98.457.000
% DE EJECUCION DEL CONTRATO	73.77

Que en virtud del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 - "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional" y el Decreto legislativo 551 del 15 de abril de 2020 - "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", el suministro de cloro fue exento de IVA, razón por la cual en las actas parciales 01 y 02, se facturaron 53.220 kgs de cloro gaseoso exentos de IVA pues dicha exención de IVA es transitoria y va hasta cuando lo determine el gobierno nacional, razón por la cual en el proceso contractual se provisionó el valor del IVA.

Pero esta situación generó un saldo presupuestal del contrato, correspondientes a los 60.624 kgs de cloro a razón de \$1.850 el kgr, de los cuales se hubiera facturado una suma de \$21.309.336 de IVA, en el caso de no existir la exención y que por tanto no fueron facturados pues correspondían al 19% de IVA, como se muestra en el cuadro:

	KGS	V/R UNIT SIN IVA	SUBTOTAL	IVA 19% EXCENTO (SE COLOCA A MANERA DE EJEMPLO)	TOTAL
ACTA 01	30,380	1,850	56,203,000	10,678,570	66,881,570
ACTA 02	22,840	1,850	42,254,000	8,028,260	50,282,260
X CONSUMIR	7,404	1,850	13,697,400	2,602,506	16,299,906
CONTRATADO	60,624		112,154,400	21,309,336	133,463,736

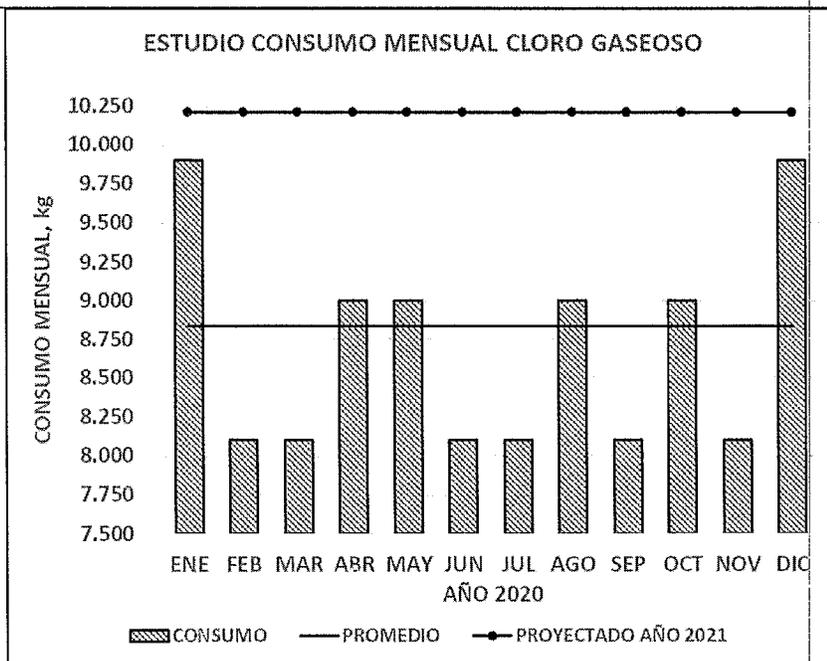
Este valor se convirtió en un ahorro para la entidad, pues pese a que esta

por agotarse la cantidad de cloro establecido en el contrato, financieramente queda el saldo respectivo, gracias a la aplicación del Decreto legislativo 551 del 15 de abril de 2020 - "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", garantizando un beneficio económico correspondiente a \$21.309.336

Que la oficina de almacén junto con el área de potabilización de agua como supervisores del contrato de suministro 084 del 18 de diciembre de 2020, proyecta la compra de cloro para un consumo de 6 meses, que efectivamente está por terminar, sin embargo es importante resaltar que el consumo de las sustancias químicas es directamente proporcional al clima, teniendo en cuenta esto último, y considerando el histórico y comportamiento del consumo de la vigencia 2020 se determinó una nueva cantidad promedio mensual.

AÑO	MES	900 KG	68 KG	TOTAL
2020	ENE	9.900	136	10.036
2020	FEB	8.100	136	8.236
2020	MAR	8.100	136	8.236
2020	ABR	9.000	136	9.136
2020	MAY	9.000	136	9.136
2020	JUN	8.100	136	8.236
2020	JUL	8.100	136	8.236
2020	AGO	9.000	136	9.136
2020	SEP	8.100	136	8.236
2020	OCT	9.000	136	9.136
2020	NOV	8.100	136	8.236
2020	DIC	9.900	136	10.036
TOTAL		104.400	1.632	106.032
CILINDROS CONSUMIDOS		116	24	140
COLCHON OPERATIVO: +5% (o 1 Mes)		5,80	1,20	7,00
PROVISION SARS-Cov-2 (Covid19): +10%		11,60	2,40	14,00
TOTAL CILINDROS PROYECTADOS		133,40	27,60	161,00
AJUSTE DE CILINDROS PROYECTADO HACIA ARRIBA		134	28	162
PROYECTADO (12 Meses), KG		120.600	1.904	122.504
PROYECTADO (Mensual), KG		10.050	159	10.209

NOTA: La PROVISION SARS-Cov-2 (Covid19): +10% corresponde al valor necesario para aumentar en promedio la concentración de cloro residual en el agua potable en +0,35PPM (aproximadamente), como posible contingencia operativa.



Que conforme al estado de ejecución del contrato se evidencia un saldo de 7.404 kgs de cloro que aún falta por consumir, que de acuerdo al consumo presentado alcanzaría para el consumo de la primera semana de julio de 2021.

Por lo anterior, y con la finalidad de no reintegrar los recursos que se encuentran a favor del IBAL, por la excension del IVA, se hace necesario realizar una modficiacion al contrato de suministro 084 del 18/12/2020, con el fin de aclarar que se utilizará el saldo a favor para mayor cantidad del producto contratado. Esto se requiere de manera urgente mientras se surte todo el trámite administrativo de un nuevo proceso contractual para que se garantice la continuidad del suministro.

Con el recurso a favor del IBAL que equivale a la suma de **\$21,309,336**, se pueden adquirir 11.518 kgs de cloro.

CANT	V/R UNT	V/R TOTAL
11.518	1.850	21.308.300
	SUBTOTAL	21.308.300
	IVA 19%	0
	TOTAL	21.308.300

Por lo anterior, se hace necesario realizar una modficiacion al contrato de suministro 084 del 18/dic/2020, para utilizar el saldo a favor para mayor cantidad del producto contratado, por lo que es procedente y oportuno

	<p>realizar la modificación 01 al contrato de suministro 084 del 18 de diciembre de 2020.</p> <p>Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.</p>															
Objeto del Contrato	<p>MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°084 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 suscrito con la firma BRINSA SA, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"</p>															
Condiciones de la Contratación																
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	<p>Por la justificación antes expuesta se hace necesario</p> <p>MODIFICAR LA CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, ítem de OBLIGACIONES ESPECIFICAS, adicionando un párrafo así:</p> <p>PARÁGRAFO: En virtud de la exención de IVA para el producto objeto de suministro en el presente contrato, establecido el Decreto legislativo 551 del 15 de abril de 2020 - "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", el contratista se obliga a suministrar la siguiente cantidad de cloro.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>V/R UNT</th> <th>V/R TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11.518</td> <td>1.850</td> <td>21.308.300</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUBTOTAL</td> <td>21.308.300</td> </tr> <tr> <td></td> <td>IVA 19%</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>21.308.300</td> </tr> </tbody> </table> <p>LAS PRESENTES CANTIDADES SE ENCUENTRAN AMPARADAS POR EL MISMO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL.</p>	CANT	V/R UNT	V/R TOTAL	11.518	1.850	21.308.300		SUBTOTAL	21.308.300		IVA 19%	0		TOTAL	21.308.300
CANT	V/R UNT	V/R TOTAL														
11.518	1.850	21.308.300														
	SUBTOTAL	21.308.300														
	IVA 19%	0														
	TOTAL	21.308.300														
Plazo de ejecución del Contrato	<p>SEIS (06) MESES</p> <p>FECHA ACTA DE INICIO: 10 DE FEBRERO DE 2021</p>															
Lugar de Ejecución del Contrato.	Se mantienen las mismas del contrato inicial															
Obligaciones del Contratista	Se mantienen las mismas del contrato inicial															
Obligaciones del IBAL	Se mantienen las mismas del contrato inicial															
Pago de ARL a cargo del IBAL	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>															

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 6 de 8

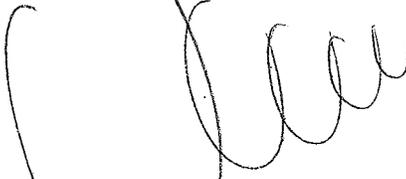
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. ".. no hay límite para las prórrogas en tiempo"
Plazo de Liquidación del Contrato.	Se mantienen las mismas del contrato inicial
Supervisión	Nombre del funcionario: ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
	Cargo Almacenista General
	Dependencia: Almacén
	Nombre del funcionario: ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA
Cargo Profesional Especializado II Potabilización de Agua	
Dependencia: Dirección Operativa	
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA
Capítulo IV: Descripción Financiera	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.	
Presupuesto Oficial.	<p>Que esta modificación no modifica el valor inicial del contrato.</p> <p>CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$133.463.736) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19% (Exento de IVA por Decreto legislativo 551 del 15 de abril de 2020 - "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica")</p>
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>El valor unitario por kilogramo de CLORO GASEOSO se obtuvo del proceso de contratación adjudicado en la vigencia 2020 (contrato de suministro 084 del 18 de diciembre de 2020) el cual corresponde a \$1.850 antes de IVA - bajo modalidad de CONTRATACION DIRECTA - ARTÍCULO 28 - según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.</p> <p>Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 7 de 8

Forma de Pago y Requisitos	Se mantienen las obligaciones suscritas en el contrato inicial
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	No aplica por tratarse de una adición y prórroga
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	No aplica por tratarse de una adición
Documentos de contenido técnico	No aplica por tratarse de una adición
Capacidad Financiera	No aplica por tratarse de una adición
Capacidad Organizacional	No aplica por tratarse de una adición
Experiencia (General y Específica)	No aplica por tratarse de una adición
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	No aplica por tratarse de una adición
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	No aplica por tratarse de una adición
Factores de Desempate	No aplica por tratarse de una adición
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Se mantienen las obligaciones suscritas en el contrato inicial
Garantías a Constituir	Se requiere la ampliación de las vigencias de la póliza No.21-45-101318937 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, para ser aprobadas por la secretaria general del IBAL S.A. ESP OFICIAL mediante resolución. (Cumplimiento del contrato y Calidad del bien)

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 8 de 8

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del director:	OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma quien proyectó:	
Nombre	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Cargo:	Almacenista General

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA	PROFESIONAL JURIDICO.	
Aprobado Jurídicamente:	Dlga Lucía Lévano R.	Secretaría General.	